



AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
SECCION DE EDUCACION	
Salida nº	93
Fecha	4/2/2014

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CONSUMO Y EMPLEO

Servicio de Educación

Expte. 62/14

Desde las Concejalías de Educación, Cultura y Patrimonio y la Fundación Local Granada Educa, se pretende dar continuidad para el curso académico 2014/2015 al programa **“Educar con Arte”**, a través del cual se ofrece a los centros docentes de la capital de Granada un conjunto de actuaciones y obras artísticas, que contribuyan al desarrollo de valores sociales, cívicos, educativos y culturales, tanto de los/las menores como de los/las jóvenes.

Los proyectos que se presenten deberán estar encuadrados en alguna de las siguientes temáticas:

- Recuperación de formas tradicionales del teatro (chacolines, títeres, guiñoles, cuentacuentos o romances).
- La poesía.
- La danza y la música.
- La representación teatral.
- Los espectáculos de ilusionismo y magia.
- La cinematografía.
- Cualquier otra manifestación cultural que pueda abrir nuevos campos de creatividad artística.

Se valorará en la preselección de los proyectos que se presenten al programa, el análisis y adecuación de las mismas a la correcta divulgación de valores pedagógicos, el material educativo que se facilite a los centros con anterioridad a la representación y el importe económico que suponga la representación de la obra en cuestión.

Los criterios que aplicará la Comisión para la preselección de las actuaciones serán principalmente: la calidad escénica de la obra, la aportación de principios de interés social y educativo y, por último, el fomento de la industria cultural granadina.

Las actividades y representaciones que se programen estarán destinadas a alumnos y alumnas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos, P.C.P.I. y Educación Permanente de Personas Adultas. Los espectáculos deberán estar en consonancia con el nivel de formación que para cada curso está establecido curricularmente.

Todas las ofertas que se reciban tendrán que estar acompañadas de una descripción de medios técnicos, materiales y humanos y de una memoria económica. Se podrá pedir la aportación de otra documentación (ej. gráfica) si la

obra en cuestión es preseleccionada y requiera la supervisión de los valores estéticos y didácticos del espectáculo.

El plazo para la presentación de propuestas es del **10 de febrero al 18 de marzo de 2014** (ambos inclusive). Las empresas que deseen presentar sus proyectos, deberán dirigirlos a la Concejalía de Educación, Consumo y Empleo, a través de cualquier Registro General Municipal.

Granada a 4 de febrero de 2014
CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CONSUMO Y EMPLEO



Fdo.: Jorge Saavedra Requena